



00 65980

SOLICITUD
ANTE DE M
DE UTILIDAD

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 88063988 00000000
Fecha (M/D): 2000-09-01 17:22:14
Folios: 16
Trámite: 1 003 PATENTES 9 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

CLAUDIA PATRICIA GARCIA GIRALDO.

No. de Identificación

30'314.421 de Manizales.

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

COLOMBIA.

Departamento o Estado

CUNDINAMARCA.

Dirección

Calle 19 # 5 - 51. Oficina: 303

Ciudad

BOGOTÁ, D.C.

Teléfono 3426843

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

HERNAN RESTREPO CARDONA.

Dirección

Calle 19 # 5 - 51. Oficina: 303

Ciudad

Bogotá, D.C.

Teléfono 3426843

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

CLAUDIA PATRICIA GARCIA GIRALDO

Identificación

30'314.421 de Manizales.

Dirección

Calle 19 # 5 - 51 Oficina: 303

Ciudad

BOGOTÁ, D.C.

Teléfono 2849516

DATOS DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

(54) Título

PRENDAS Y ACCESORIOS CON MOTIVOS EN ALTO RELIEVE.

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☐ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☐

(33) País

(32) Fecha

(31) No. Solicitud

Para Publicar a los

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

A41D1/00

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

La presente invención se relaciona con un novedoso modelo de prendas y accesorios
afines en los cuales se practican a partir de la misma confección en la tejedura
y como parte integral unos salientes, relieves o protuberancias a manera de moti
vos decorativos en el exterior de la prenda, que lucen además coloraciones y to-
nalidades acordes a dicho motivo.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica

☐

Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC

☒

Recibo de la tasa respectiva

☒

Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación

☐

Si se reivindica prioridad Andina:

Copia de la primera solicitud

☐

Traducción oficial

☐

Si se reivindica prioridad Unionista:

Copia certificada primera solicitud:

☐

Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior

Traducción simple

☐

Capítulo descriptivo

☒

Dibujos, planos necesarios

☒

Capítulo reivindicatorio

☒

Tarjeta archivo propietarios según formato

☒

Tarjeta archivo temático según formato

☒

Extracto para publicación según formato

☒

Arte final 12 x 12 cms y 6x6 cms

☒

Otros Documentos

☐

**SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD Y DECLARO
QUE LA INVENCIÓN ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD**

FIRMA

NOMBRE

José María Pérez

CC.

19.149.357/

T.P.No.

30544

2
27

HERNAN RESTREPO CARDONA
ABOGADO
UNIVERSIDAD JAVERIANA U.NAVARRA PAMPLONA ESPAÑA

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

Ref: Poder para obtener de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO el REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD. PRENDAS Y ACCESORIOS CON MOTIVOS EN ALTO RELIEVE.

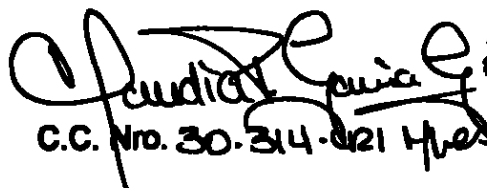
Yo, CLAUDIA GARCIA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente, confiero poder amplio y suficiente al Dr. HERNAN RESTREPO CARDONA, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.149.395 de Bogotá, abogado titulado con tarjeta profesional N. 30.944 de Minjusticia, solicite y obtenga el registro de Modelo de Utilidad. "Prendas y Accesorios con Motivos en Alto Relieve".

De conformidad con las disposiciones pertinentes, en especial las contenidas en la decisión N. 344/95, de la comisión del Acuerdo de Cartagena, y las demás que le sean concordantes del Código de Comercio.

Queda mi apoderado con las facultades de actuar, recibir, desistir, transigir, solicitar los recursos del caso, obtener copias, desgloses, reasumir, notificarse, pagar impuestos y demás facultades para la obtención del mencionado registro.

Pido se le reconozca personería al Dr. HERNAN RESTREPO CARDONA.

Atentamente,

✓ 
C.C. Nro. 30.314.421 Hues

Acepto el poder conferido


HERNAN RESTREPO CARDONA
C.C. 19.149.395 de Bogotá
T.P. 30.944 de Minjusticia

Circulo de Bogota compendio Clasificación
Externa Grupos C. 3231.121 Memoria

de Bogotá D.C. a los días del mes de 1961:

D.C. ~~3/11/42~~ 4/20.



~~SECRET~~ URGENT
ZNY

3
X

MODELO DE UTILIDAD.

PRENDAS Y ACCESORIOS CON MOTIVOS EN ALTO RELIEVE.

OBJETIVO. La presente invención se relaciona con un novedoso modelo de prendas y accesorios afines en los cuales se practican a partir de la misma confección en la tejeduría y como parte integral unos salientes, relieves o protuberancias a manera de motivos decorativos en el exterior de la prenda, que lucen además coloraciones y tonalidades acordes a dicho motivo.

Si bien la manufactura textil, particularmente en tejido de punto, configura elementos o prendas varias (calcetines, blusas, pantalones, pantes, guantes, balacas, etc) de superficie regularmente plana en una o varias tonalidades de color, nuestro modelo propuesto ofrece la novedad de unas prendas similares a las mencionadas que llevan unos relieves o prominencias igualmente tejidas o integrales a la prenda o accesorio, con una gama de motivos o decoraciones para uso en toda edad y sexo (bebés, infantiles, adultos, jóvenes), motivos que incluyen figuras variadas, 200 morfas, antropomorfas, objetos varios, plantas, flores, a manera de resaltos en sus rasgos particulares o elementos de composición. Esto imparte una tridimensionalidad a la prenda o accesorio en su configuración externa en el momento de su utilización.

DESCRIPCION: El alcance del modelo propuesto se entiende mejor a la luz de las figuras acompañantes, tomadas a título de ejemplo dentro del amplio ramo de la confección textil, sin limitarse a lo aquí expresado para fines de ilustración.

En la figura 1, por ejemplo se aprecia una media o calcetín 10 cuyo tejido integral incorpora una figura con unos salientes 11 propias de su configuración 12 (de ave). El pie calzado (figura 1 A) con dicha media produce un efecto tridimensional en la media, tal como se aprecia en la figura.

De igual manera y dentro de la gama de posibilidades de aplicar el modelo a otro tipo de prendas, tal como una camiseta (figura 2) en la cual dicha prenda 13 lleva unas estampaciones salientes dentro de un motivo floral 14 cuyos resaltos reproducen los planos de las hojas 15 y de los pétalos 16

Como se explicó, el modelo propuesto abarca toda clase de prendas para toda edad y ambos sexos tanto en calcetines, medias, ropa interior y exterior con base en los resaltos o salientes integrados en la confección de la prenda, en el mismo material y con las tonalidades y colores que la circunstancia del motivo y su diseño exijan.

4
7

REIVINDICACIONES

- 1.- Modelo para prendas y accesorios tejidos, caracterizado por incorporar en su manufactura unos motivos ornamentales que configuran altorelieves o prominencias superficiales del mismo material de la prenda o accesorio.
- 2.- Modelo conforme a la reivindicación 1, caracterizado en que dichos motivos ornamentales incluyen figuras humanas, animales, plantas u objetos cuyas partes componentes configuran apéndices en alto relieve o prominencias integrales con la manufactura y con opción de colores y tonalidades varias.

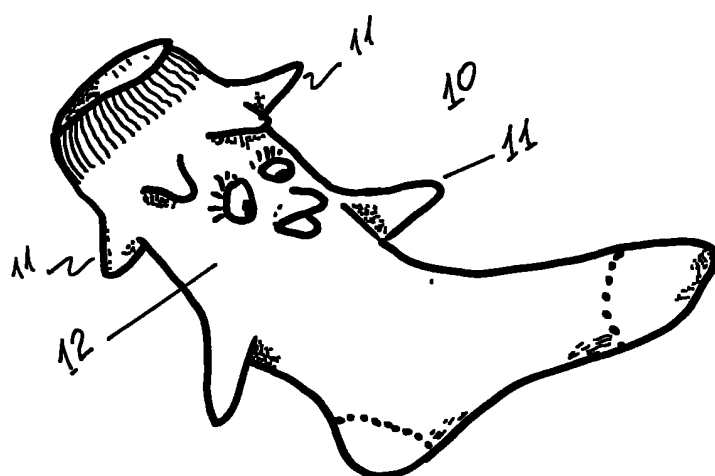


FIG. 1



FIG. 1A

X

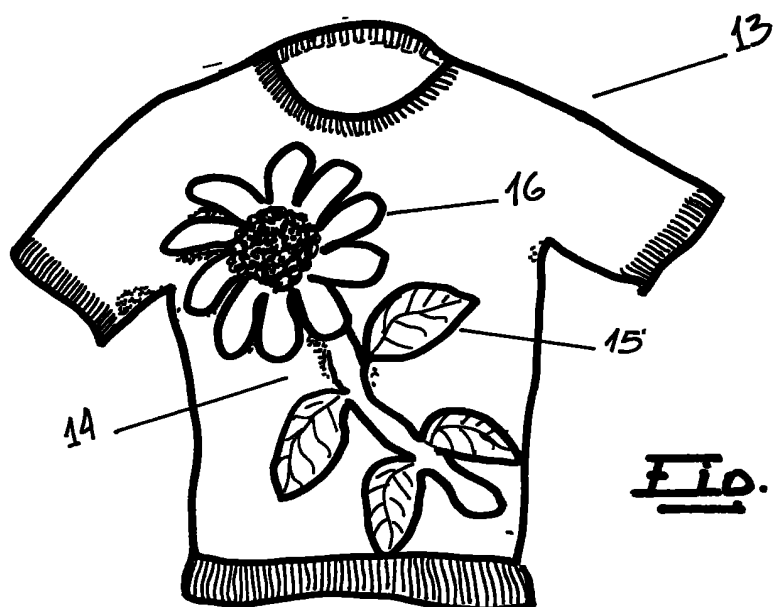


FIG. 2

[Handwritten signature]

Folios 14 y 15 contiene TARJETAS DE ARCHIVO

8 d



Fig 1

9
X



FIG. 1A



FIG. 1A

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 00063500 00000000 Folios: 16
Fecha (MM): 2000-09-01 17:22:14
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 54,459
FECHA : SEPTIEMBRE 1 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	2881242	4,323,600.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	380,000.00
		TOTAL :	\$ 380,000.00

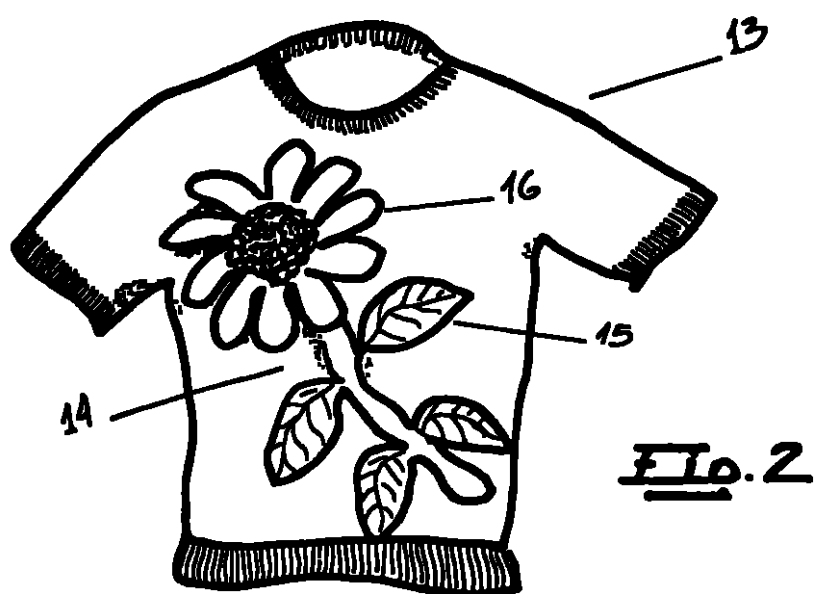
SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador 334 12 21-3-3-4
Fax: 331 31 25 e-mail info@ic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA**

EXPEDIENTE: 00-65980

Practicado el examen jurídico de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto en el art. 56 de la misma Decisión, se determinó que esta solicitud de Patente de Modelo de Utilidad:

SI ☒ NO ☐ NO APLICABLE ☐ Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).

SI ☐ NO ☐ NO APLICABLE ☒ Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).

SI ☒ NO ☐ NO APLICABLE ☐ Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación (Art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución No. 02 del 4 de Enero del 2000)

SI ☐ NO ☒ NO APLICABLE ☐ Relvindicó prioridad dentro del término establecido en el art. 12 de la Decisión 344.

SI ☐ NO ☐ NO APLICABLE ☒ Presentó copia de la primera solicitud de patente de la cual relvindica prioridad (arts.56 y 14-b de la Decisión 344).

SI ☐ NO ☐ NO APLICABLE ☒ Contiene la traducción oficial de las relvindicaciones de la primera solicitud de patente de la cual relvindica prioridad, avalada por el Ministerio de Relaciones Exter. (arts. 10 y 4-e) del Decreto 117/94, Circular externa numero 004 de 1997).

SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

OBSERVACIONES

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

SI ☒ NO ☐ Se ajusta a los aspectos FORMALES indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI ☒ NO ☐ Se recomienda PUBLICAR el extracto correspondiente.

Bogotá, D.C., 5 de septiembre del 2000

EXAMINADOR JURIDICO.
202022

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA
EXPEDIENTE No. 00065980

14

CONCEPTO TÉCNICO No.: 1524CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES: A41D1/00

Practicado el examen de acuerdo lo establece el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 56 de la mencionada decisión, se determinó que la presente solicitud de **patente de modelo de utilidad**:

- | | |
|--|--|
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del inventor (Art. 8, Art 13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del solicitante (Art. 13-a) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art. 13-e) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art. 13-b) |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art. 13-c) |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene los dibujos correctos (Art. 14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art. 14-c junto con el Dto. 3464 del 26 de diciembre de 1980) |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual solicita protección mediante la patente (Art. 13-d). |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 de Dto 117 del 94. |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 del 94. |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene la tarjeta de archivo temático (forma P-104) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene la tarjeta de archivo de propietarios (forma P-105) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |

SI ☐ NO ☒

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s).EXAMINADOR TÉCNICO : **202014**Santa Fe de Bogotá, D.C., 07-09-2000 de _____.

20
15

**DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PATENTES
PRIMER EXAMEN DE FORMA**

EXPEDIENTE No. 00065980

TITULO: PRENDAS Y ACCESORIOS CON MOTIVOS DE ALTO RELIEVE.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES :

A 41 D 1/00

FOLIO No. 20

La solicitud no define claramente cual es la configuración o disposición de elementos de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo para permitir un mejor funcionamiento, utilización o fabricación y que le proporcione una mejor utilidad.. Según lo que se pretende aquí es una prenda de vestir que de sus características no soluciona un problema técnico. Como tal lo que pretende la solicitud no se acomoda a lo que define la legislación en cuanto a esta modalidad de protección. La Decisión 344 en el artículo 54 define que *"- Se concederá patente de modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía h-".* Debido a las características que presenta la solicitud, teniendo en cuenta que no contiene efectos técnicos, se sugiere al solicitante evaluar la solicitud de protección de la presente bajo esta modalidad, ya que no se acomoda a lo que define la legislación vigente.

De continuar con el trámite de solicitud de modelo de utilidad, adicionalmente debe tener en cuenta que la solicitud presenta defectos de forma en los siguientes aspectos:

1. La descripción no define de manera precisa y clara cual es problema técnico que se desea solucionar. No define el estado de la técnica, la configuración propia de lo que desea proteger, cual es su funcionamiento y cual y /o como solucionaría un problema técnico específico. De especificar técnicamente lo que desea proteger. Se recuerda que cualquier cambio no puede comprender materia adicional a la inicialmente presentada. La descripción propiamente dicha de la estructura del modelo de utilidad, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante. Debe complementar el capítulo descriptivo definiendo lo que desea proteger por medio de la patente de modelo de utilidad, explicando clara y precisamente su conformación. Se sugiere incluir la indicación del sector técnico con el que se relaciona el modelo seguido del estado de la técnica y las desventajas que tiene y que se pretenden resolver con el modelo; el objetivo de la invención y sus ventajas; la breve descripción de lo que ilustra cada figura; y, por último extenderse en la descripción propia de la invención de manera que defina a fondo con ayuda de los números de referencia plasmados en las figuras, la configuración general y particular del modelo, sus partes, sus subconjuntos y conjuntos generales, su forma determinada y en si todos los aspectos relacionado con la descripción del modelo. Se sugiere ayudarse de nuevos dibujos que muestren los aspectos técnicos de lo que desea proteger.

2. El solicitante no presenta un capítulo reivindicatorio que defina claramente lo que desea proteger. No presenta un capítulo con una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger. Debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección mediante la patente de modelo de utilidad. Por su estructura, se componen de un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Por su temática se refiere a un dispositivo, donde debe definirse claramente las características que distinguen el dispositivo en cuestión de los restantes dispositivos conocidos. Por su importancia debe ir numerado, preferiblemente por números arábigos, colocando la reivindicación más importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta. Del Manual del Inventor, Pág. 41, como ejemplo se tiene una cláusula del capítulo reivindicatorio que reza :

11. Vehículo tractor para labores en cultivos de cabellón, caracterizado por que su chasis comprende un amazón provisto de medios de rodadura, dicho amazón esté estructurado de tal manera que el vehículo pueda desplazarse a lo largo de un cabellón, llevando sobre esté amazón una estructura regulable en altura que permite la disposición sobre ella de un operario, en una zona delantera y posterior incorpora una estructura para el apilamiento...I

y continua diciendo

12. Vehículo tractor para labores en cultivos de caballones de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado porque la estructura del amazón es a modo de puente de dos o más marcos...I

hasta definir la invención completamente por sí sola en dicho capítulo.

3. Debe presentar el extracto para la publicación (formato P-103) de solicitud de modelo de utilidad, la tarjeta blanca de archivo temático (formato P-104) y la tarjeta amarilla de propletarlos (formato P-105) debidamente diligenciados y corregidos con base en las observaciones anteriores.

4. Debe presentar los artes finales, dos copias en tamaño 12cm por 12cm en papel fotográfico o mantequilla para publicación con el extracto y una de 6cm por 6cm para anexar a la tarjeta blanca de la nueva figura característica que muestre los aspectos técnicos de lo que desea proteger .

Examinador Técnico de Patentes		Fecha
Código No. : 14	Jefe División Nuevas Creaciones	08 / 09 /2000

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 00-65980

AUTO 3150

LA JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al doctor HERNAN RESTREPO CARDONA como apoderado de la Sociedad solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requírese al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complementa los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 19 SET. 2000

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Bogotá D.C., 21 SEP 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI ____ NO ____

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA